



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

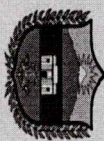
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD RE-ESAL-001-2026

A los 28 días del mes de mayo de 2026, en concordancia con lo dispuesto en el cronograma del proceso de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° RE-ESAL-001-2026, se emite el informe de evaluación de las propuestas presentada dentro del proceso en mención:

**1. PROPUESTA RECIBIDA**

De acuerdo con el registro de cierre dentro del proceso **N° RE-ESAL-001-2026**, realizado, en plataforma **SECOPI II** el día trece (13) de mayo de 2026, hora de cierre: 10:00 am; se recibieron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	NIT	PAIS
1	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	Nit: 900114439-4	COLOMBIA
2	UT SEGURIDAD PARA EL CAMBIO	N/A	COLOMBIA



**EVALUACION ÚNICO PROPONENTE No 1**

CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA

NIT 900114439-4

Representada legalmente por ALBA LUCIA CORREDOR GOMEZ

**VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA**

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANACION Y/O RECHAZADO
1. Presentación de la Oferta:	X		Se aportó carta de presentación con la información correspondiente.	
2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal:	X		El oferente aporta Certificado de representación legal de Institución de educación, emitida por el Ministerio de Educación Superior de fecha 15 de abril de 2026 mediante resolución de 17 de octubre de 2026, donde establece su carácter de Entidad sin ánimo de lucro y académico.	
3. Copia de la Cédula de ciudadanía	X		Se aporta el anexo requerido	
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE	X		Cumple aporta el anexo requerido, firmado por el revisor fiscal, anexo cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta Profesional y certificado de junta de Contadores.	
5. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta, con 30 días de antigüedad.	X		Se aporta el anexo requerido	
6. Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta, con máximo 30 días de antigüedad.	X		Se aporta el anexo requerido	
Certificado de no encontrarse en alguna inhabilidad e incompatibilidad	X		Se aporta el anexo requerido	
Compromiso anticorrupción	X		Se aporta el anexo requerido	
Certificado de no haber sido multado ni llamado en garantía.	X		Se aporta el anexo requerido	
7. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal con máximo 30 días de antigüedad.	X		Se aporta el anexo requerido	
8. Constancia de consulta del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: <a href="https://snvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://snvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , con menos de 30 días de expedida.	X		Se aporta el anexo requerido	
9. Compromiso anticorrupción	X		Se aporta el anexo requerido	

Carrera 16 No 16-15 Palacio Tayrona

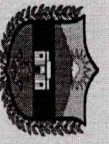
PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

[www.magdalena.gov.co](http://www.magdalena.gov.co)

[contactenos@magdalena.gov.co](mailto:contactenos@magdalena.gov.co)



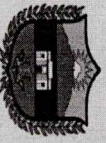


Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

10. Garantía de seriedad de la oferta: Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta desde la presentación de la oferta y por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre. cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del CONVENIO se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres meses.
  - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - La no suscripción del CONVENIO sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del CONVENIO.

**INDICADORES DE IDONEIDAD**

1. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en la ley que va a desarrollar	X		Aporta certificado donde su objeto social y el desarrollo de sus acciones.	
2. Certificación de encontrarse registrada en el Registro Nacional de entidades sin ánimo de lucro.	X		<i>Aporta el anexo</i>	Subsanado
3. Deberá presentar los documentos de Estructura organizacional que demuestren la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Estructura ejecutiva II Estructura administrativa III Misión IV Visión V. Valores institucionales VI Política de conflictos de interés VII Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	X		APORTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLEGOS DE CONDICIONES.	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
1. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.	X		APORTA RUT Y REGISTRA REGIMEN ESPECIAL, actualizado.	Subsanado
2. Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional).	X		APORTA ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL,	
3. Certificación bancaria con fecha de expedición de tres (3) días antes del cierre del proceso.	X		Aporta documento.	
4. En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.	NO APLICA			

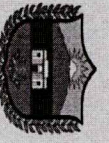


<p>5. Por la naturaleza del convenio a desarrollar, la ESAL deberá realizar aportes en dinero o en especie por un valor no inferior al 10% del presupuesto oficial establecido en este estudio previo, y contará como requisito de participación y de escogencia el cooperante que cumpla con los requisitos de idoneidad y de experiencia antes descritos. El monto de los aportes y la naturaleza de los mismos deberá ser presentada junto con la demás documentación que se exija en el proceso competitivo y será verificado por los funcionarios asignados para dicha labor, frutodel presente proceso contractual, donde se refleje que se cuenta con recursos disponibles como mínimo por valor de El valor de \$247.829.182,04 expresado en letras es el siguiente: de Doscientos cuarenta y siete millones ochocientos veintinueve mil ciento ochenta y dos pesos con cuatro centavos (\$247.829.182,04) para la ejecución del proyecto.</p>	<p>X</p>	<p>PRESENTA OFERTA ECONOMICA ESTABLECIENDO APORTE DEL 10% EN EFECTIVO Y EL 5% EN ESPECIE.</p> <p>NOTA: de acuerdo con la guía Colombia compra eficiente en el evento en que la oferta económica sea superior al presupuesto oficial, la entidad estatal deberá rechazar la oferta económica por esta razón. Esta causal de rechazo tiene fundamento en el sistema de compra pública, en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, la cuales exigen a las entidades estatales el deber legar de iniciar procesos de contratación y suscribir contratos o negocios jurídicos, siempre que existan las respectivas partidas o disponibilidad es presupuestales, obligación que se materializa con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuesta, de allí, que si un proponente supera el valor del presupuesto oficial, dicho ofrecimiento deberá ser rechazado, pues, la entidad no contará con la disponibilidad presupuestal suficiente para adquirir dicha obligación, además de contratar el estudio de mercado realizado para satisfacer su necesidad.</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>
<p>6. Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida.</p>	<p>X</p>	<p>Se aporta el anexo requerido</p>	
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
<p>Teniendo en cuenta que por Eficacia de la ESAL corresponde al conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, la ESAL deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento del Magdalena propuesta técnica que contenga como mínimo:</p> <p>Consiste en la descripción detalladas de las actividades a realizar, con un cronograma de la ejecución, en el que se deberá tener en cuenta los siguientes Items:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de las herramientas tecnológicas (base de datos Excel, plataformas ZOOM, Team, Redes Sociales) para el Desarrollo de las actividades de reunión, concertación y planificación de las actividades a desarrollar.</li><li>• Metodología para utilizar en los programas de acompañamiento institucional en las jornadas de promoción, atención e implementación de la campaña.</li><li>• Metodología para el desarrollo de las actividades de prevención y enfoque étnico.</li></ul>	<p>X</p>	<p>APORTA PROPUESTA TECNICA, METODOLOGIA DONDE DEFINE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALCANCE DEL OBJETO, LAS ACCIONES A DESARROLLAR Y EL CRONOGRAMA DE TRABAJO.</p>	
<p>2. EXPERIENCIA. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima uno (1) hasta dos (02) contratos o convenios terminados a satisfacción, uno de estos contratos celebrados con una entidad pública, cuyo objeto y alcance incluya temas/actividades relacionadas con prevención del delito, prevención de la violencia, fomento a la convivencia ciudadana y estrategias para mitigar situaciones que alteren el orden público y la convivencia ciudadana, estrategias comunitarias de prevención del delito, sumados sea igual o superior al (100%) del valor total del presente proceso es decir la suma de DOS MILL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO</p>	<p>X</p>	<p>EL OFERENTE no cumple, presenta 2 contratos cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Educación para continuar la formación del ciclo de educación superior técnica profesional a jóvenes bachilleres egresados de Instituciones Educativas Distritales en el programa Universidad al Barrio", en estos contratos no se evidencia, ni en las obligaciones generales ni</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>



MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS  
COLOMBIANOS M/CTE: (\$2.478.291.820,40).

<p><b>3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.</b> El proponente deberá presentar las hojas de vida del siguiente equipo de trabajo el cual debe contener el perfil profesional detallado a continuación</p>		X		<p>específicas que cumplan con el objeto requerido en el pliego de condiciones, y cuya finalidad va encaminada a que la Secretaría del Interior contrate una ESAL con experiencia en aspectos relacionados con la prevención del delito o prevención de la violencia y fomento a la convivencia ciudadana.</p> <p><b>NOTA:</b> Al ser las experiencias a su vez requisitos habilitantes y ponderables, no es posible subsanar este ítem, sin mejorar la oferta, por lo cual no cumple los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones del proceso.</p>	
<p><b>DESCRIPCION</b></p> <p><b>COORDINADOR GENERAL</b></p>	<p><b>CANT</b></p> <p>1</p>	<p><b>PERFIL</b></p> <p>Formación académica con pregrado en economía, finanzas, Administración de empresas o ingeniería. Experiencia mínima de tres (3) años en coordinación de proyectos sociales y trabajo con población vulnerable.</p>	<p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Mínimo 36 MESES de experiencia profesional de trabajo con población vulnerable.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ENFASIS EN GERENCIA DE PROYECTOS.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Tiene más de 36 meses de experiencia</p>
<p><b>CAPACITADORES</b></p>	<p>3</p>	<p>Formación Académica y Experiencia general mínima de 1 (año): Título Profesional en Psicología, Administración, Contabilidad Etnoeducación y Diagramador.</p>	<p>Mínimo 12 meses de experiencia laboral general.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>PSICÓLOGO:</b> Experiencia: Mas de 12 meses <b>ETNOEDUCADOR:</b> Experiencia: Mas de 12 meses <b>DIAGRAMADOR:</b> Experiencia: Mas de 12 meses</p>
<p><b>4. REQUISITOS PONDERABLES:</b> De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable, de acuerdo con la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, en el que se detallan los siguientes indicadores:</p>					
<p><b>REQUISITO</b></p>		<p><b>PROMEDIO/PUNTAJE</b></p>			
<p>METODOLOGÍA INNOVACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.</p>		<p>24%</p>			<p>1. METODOLOGÍA INNOVACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.</p>		<p>24%</p>			<p>2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</p>
<p>PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).</p>		<p>2%</p>			<p>3. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).</p>
<p>EL QUE APORTE MÁS DEL 10% DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE).</p>		<p>25%</p>			<p>4. EL QUE APORTE MÁS DEL 10% DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE).</p> <p>5. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.</p>



EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

25%

SUMATORIA TOTAL 0%

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

✓ VERIFICACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA NIT: 900114439-4: RECHAZADA

**EVALUACION ÚNICO PROPONENTE No 2**

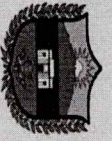
**UNION TEMPORAL JUSTICIA PARA EL CAMBIO**

NIT: No Aplica  
Representada legalmente por OSCAR DONALDO DEL TORO ZAMBRANO

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA				
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SUBSANACION Y/O RECHAZADO
1. Presentación de la Oferta:	X		Se aportó carta de presentación con la información correspondiente.	
2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal:	X		Se verificó que la propuesta presentada en modalidad de Unión Temporal aportó los certificados de existencia y representación legal de las dos entidades integrantes, expedidos por las respectivos cámaras de comercio competentes.  Respecto de la entidad SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG - SID ONG, se allegó certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fecha de expedición 18 de abril de 2026, evidenciándose que la entidad se encuentra inscrita desde el 11 de julio de 2013 bajo el Registro No. 13.026, encontrándose renovada para la vigencia 2026.  De igual manera, respecto de la entidad Fundación Organización Social y Comunitaria para el Desarrollo de Colombia - FUNSOCOL, se aportó certificado de existencia y	

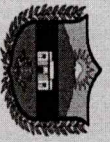


3. Copia de la Cédula de ciudadanía	X		representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, con fecha de expedición 11 de mayo de 2026, evidenciándose su inscripción en el registro correspondiente y encontrándose vigente y renovada para la anualidad 2026.	
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE	X		Se aporta el anexo requerido, se anexa las copia del documento de identidad de los representantes legales de las entidades que conforman la UT, y la del representante de la Unión Temporal-	
5. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta, con 30 días de antigüedad.	X		Cumple aporta el anexo requerido, firmado por el revisor fiscal, anexo cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta Profesional y certificado de Junta de Contadores.	
6. Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta, con máximo 30 días de antigüedad.	X		Se aporta el anexo requerido	
Certificado de no encontrarse en alguna Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Se aporta el anexo requerido	
Compromiso anticorrupción	X		Se aporta el anexo requerido	
Certificado de no haber sido multado ni llamado en garantía.	X		Se aporta el anexo requerido	
7. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal con máximo 30 días de antigüedad.	X		Se aporta el anexo requerido	
8. Constancia de consulta del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMIC: <a href="https://srupsi.policia.gov.co/PSC/frn_cnp_consulta.aspx">https://srupsi.policia.gov.co/PSC/frn_cnp_consulta.aspx</a> , con menos de 30 días de expedida.	X		Se aporta el anexo requerido	
9. Compromiso anticorrupción	X		Se aporta el anexo requerido	
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	X			
10. Garantía de seriedad de la oferta: Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta desde la presentación de la oferta y por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre. cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: d. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del CONVENIO se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres meses. e. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	X		POLIZA NO. 46 - 44 - 101014696 ENTIDAD ASEGURADORA: Seguros del Estado. TOMADOR: Unión Temporal Seguridad para el Cambio. ASEGURADO: GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA. AMPAROS: SERIEDAD DE LA OFERTA. VIGENCIA: DESDE 13/05/2026 HASTA 16/08/2026 SUMA ASEGURADA: \$ 247.829.182,04 POLIZA FIRMADA POR EL TOMADOR	



f. La no suscripción del CONVENIO sin justa causa por parte del adjudicatario.  
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del CONVENIO.

INDICADORES DE IDONEIDAD					
1. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en la ley que va a desarrollar	X			Verificada la documentación aportada por los integrantes de la Unión Temporal, el Comité Evaluador evidencia que los objetos estatutarios de ambas entidades sin ánimo de lucro guardan correspondencia con el programa y las actividades objeto del proceso RE-ESAL-001-2026, toda vez que dentro de sus fines y actividades se contempla el desarrollo de programas sociales, comunitarios, pedagógicos y de fortalecimiento institucional orientados a la convivencia ciudadana, la prevención de problemáticas sociales y la intervención territorial, en concordancia con las actividades previstas por la entidad en el presente proceso contractual	
2. Certificación de encontrarse registrada en el Registro Nacional de entidades sin Ánimo de Lucro.	X			<i>Aporta el anexo requerido, las dos entidades que hacen parte de la unión temporal seguridad para el cambio, anexas el registro nacional de entidades sin ánimo de lucro.</i>	
3. Deberá presentar los documentos de Estructura organizacional que demuestren la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Estructura ejecutiva II Estructura administrativa III Misión IV Visión V. Valores Institucionales VI Política de conflictos de interés VII Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	X			APORTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLEGOS DE CONDICIONES. FUNDACION NUEVO MUNDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEIJO SOCIAL con NIT: 824003006-7, ENTREGO EL ANEXO REQUERIDO. SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG - SIGLA SID ONG, CON NIT: 900.928.544 - 3, ENTREGO EL ANEXO REQUERIDO	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>					
7. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.	X			LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL PRESENTARON COPIA DEL RUT Y REGISTRA REGIMEN ESPECIAL, AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 356-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	
8. Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional).	X			LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL, APORTAN ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL,	



# Gobernación del MAGDALENA

9.	Certificación bancaria con fecha de expedición de tres (3) días antes del cierre del proceso.	X		ANEXAN COPIA DE CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES	
10.	En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.	X		APORTA CERTIFICACIÓN BANCARIA, CON FECHA 12/05/2026, Y CUMPLE CON EL MONTO ESTABLECIDO EN LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE.	
11.	Por la naturaleza del convenio a desarrollar, la ESAL deberá realizar aportes en dinero o en especie por un valor no inferior al 10% del presupuesto oficial establecido en este estudio previo, y contará como requisito de participación y de escogencia el cooperante que cumpla con los requisitos de idoneidad y de experiencia antes descritos. El monto de los aportes y la naturaleza de los mismos deberá ser presentada junto con la demás documentación que se exija en el proceso competitivo y será verificado por los funcionarios asignados para dicha labor, frutodel presente proceso contractual, donde se refleje que se cuenta con recursos disponibles como mínimo por valor de El valor de \$247.829.182,04 expresado en letras es el siguiente: de Doscientos cuarenta y siete millones ochocientos veintinueve mil ciento ochenta y dos pesos con cuatro centavos (\$247.829.182,04) para la ejecución del proyecto.	X		EL PROPONENTE PRESENTA OFERTA ECONOMICA ESTABLECIENDO APORTE DEL 12% EN EFECTIVO POR UN VALOS DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$297.395.018,45) Y UN VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE Dos Mil CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.478.291.820,40)	
12.	Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida.	X		<i>Se aporta el anexo requerido</i>	
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>					
<b>Teniendo en cuenta que por Eficacia de la ESAL</b> corresponde al conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, la ESAL deberá presentar la siguiente documentación:					
1.	Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento del Magdalena propuesta técnica que contenga como mínimo:  Consiste en la descripción detalladas de las actividades a realizar, con un cronograma de la ejecución, en el que se deberá tener en cuenta los siguientes ítems: • Implementación de las herramientas tecnológicas (base de datos Excel, plataformas ZOOM, Team, Redes Sociales) para el Desarrollo de las actividades de reunión, concertación y planificación de las actividades a desarrollar. • Metodología para utilizar en los programas de acompañamiento institucional en las jornadas de promoción, atención e implementación de la campaña. • Metodología para el desarrollo de las actividades de prevención y enfoque étnico.	X		LA UNIÓN TEMPORAL APORTA PROPUESTA TECNICA, METODOLOGIA DONDE DEFINE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALCANCE DEL OBJETO, LAS ACCIONES A DESARROLLAR PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.  EL OFERTE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL PUEGO DE CONDICIONES.	
2.	<b>EXPERIENCIA.</b> La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima uno (1) hasta dos (02) contratos o convenios terminados a satisfacción, uno de estos contratos celebrados con una entidad pública, cuyo objeto y alcance incluya temas/actividades relacionadas con prevención del delito, prevención de la violencia, fomento a la convivencia ciudadana y estrategias para mitigar situaciones que alteren el orden público y la convivencia ciudadana, estrategias comunitarias de prevención del delito, sumados sea igual o superior al (100%) del valor total del presente proceso es decir la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	X		EL OFERENTE APORTA DOS CONTRATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202402494. DESARROLLADO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CUYO OBJETO ES: AUMAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EIECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA	



# Gobernación del MAGDALENA

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS  
COLOMBIANOS M/CTE. (\$2.478.291.820,40).

DESCRIPCION	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA				
<b>COORDINADOR GENERAL</b>	1	Formación académica con pregrado en economía, finanzas, Administración de empresas o ingeniería. Experiencia mínima de tres (3) años en coordinación de proyectos sociales y trabajo con población vulnerable.	Mínimo 36 MESES de experiencia profesional de trabajo con población vulnerable.	CUMPLE			DIRECCIONADA A LA SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL, A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE. POR VALOR DE \$1.428.571.429
<b>CAPACITADORES</b>	3	Formación Académica y Experiencia general mínima de 1 (año): Título Profesional en Psicología, Administración, Contabilidad Etnoeducación y Diagramador.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral general.	CUMPLE			CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° AMB 112-2021 DESARROLLADO CON ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN TRES MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. POR VALOR DE \$ 1.192.068.531
<b>4. REQUISITOS PONDERABLES:</b> De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable, de acuerdo con la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, en el que se detallan los siguientes indicadores:							
<b>REQUISITO</b>		<b>PROMEDIO/PUNTAJE</b>					
METODOLOGÍA INNOVACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.		24%					EL OFERENTE PRESENTA METODOLOGÍA INNOVACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA. QUE INCLUYE: Metodología para utilizar en los programas de acompañamiento institucional en las jornadas de promoción,



			atención e implementación de la campaña. Metodología para el desarrollo de las actividades de prevención y enfoque étnico. Implementación de las herramientas tecnológicas	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.	30%		EL PROPONENTE ANEXA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL. Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión CD-33 2024-3606, por valor de \$2.500.000.000, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CRIMINAL Y EL FOMENTO DE LA CIBERCONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. La experiencia cumple con los criterios establecidos en los pliegos guardando coherencia con el objeto del proceso y el valor establecido. El oferente presenta soporte de una persona con discapacidad, no alcanzando el criterio para la asignación de puntaje.	
PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).	2%		El oferente presenta oferta por el 12% del valor del presupuesto equivalente a Doscientos Noventa y Siete Millones. Trescientos Noventa y Cinco Mil Dieciocho Pesos con cuarenta y cinco centavos (\$297.395.018,45).	
EL QUE APORTE MÁS DEL 10% DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE).	25%		El oferente presenta un coordinador con maestría Desarrollo Social con 30 meses de experiencia adicional a la experiencia habilitante.	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.	25%			
<b>SUMATORIA TOTAL 98%</b>				

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

En mi calidad de evaluador del proceso competitivo **RE-ESAL-001-2026**, y una vez recibidas y analizadas las propuestas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro participantes, se evidencia lo siguiente en las observaciones realizadas:

**PROPONENTE 1:** CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA.

**VERIFICACIÓN DE RAZONABILIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONTRAPARTIDA**



Una vez efectuada la revisión jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de la referencia, el Comité Evaluador concluye que la oferta **NO CUMPLE** integralmente las condiciones económicas establecidas en el pliego de condiciones, razón por la cual la propuesta debe ser **RECHAZADA**.

El Comité Evaluador evidenció que, si bien la estructura económica principal de la propuesta corresponde formalmente al presupuesto oficial definido por la entidad, el valor total ofertado resulta incrementado de manera sustancial mediante la incorporación de aportes y contrapartidas adicionales que superan significativamente la estructura económica inicialmente prevista para el proyecto.

Si bien el pliego de condiciones contempla la posibilidad de realizar aportes adicionales por parte de las entidades sin ánimo de lucro, dichos aportes debían corresponder a recursos verificables, razonables, proporcionales y plenamente soportados técnica y financieramente, manteniendo coherencia con las condiciones económicas y técnicas definidas por la entidad.

No obstante, el Comité Evaluador observa que la contrapartida ofertada incorpora valores adicionales que desbordan la proporcionalidad financiera del proyecto, sin acreditarse de manera suficiente la trazabilidad, disponibilidad, soporte técnico y razonabilidad económica de los recursos ofrecidos como aporte adicional.

En consecuencia, la propuesta presentada genera incertidumbre respecto de:

- la viabilidad financiera real de la contrapartida ofertada;
- la efectiva disponibilidad de los recursos adicionales;
- la proporcionalidad económica de los aportes incorporados;
- y la coherencia de la oferta frente a los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que la contrapartida ofertada constituye un componente determinante de evaluación dentro del proceso y, por tanto, cualquier inconsistencia material relacionada con su conformación, soporte o razonabilidad afecta directamente las condiciones de comparación objetiva entre los proponentes.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe garantizar que la escogencia recaiga sobre una oferta objetiva, verificable y financieramente consistente con las condiciones definidas en el proceso contractual.



Así mismo, Colombia Compra Eficiente ha reiterado que las entidades estatales deben verificar la razonabilidad y coherencia de las ofertas económicas y de los aportes ofrecidos por los proponentes, especialmente cuando estos constituyen factores de evaluación y selección dentro del proceso contractual.

Adicionalmente, la inconsistencia identificada no corresponde a un aspecto meramente formal o susceptible de aclaración, sino a una situación material relacionada con la estructuración financiera de la oferta y la conformación de la contrapartida presentada. En consecuencia, cualquier ajuste, modificación o sustitución posterior de los valores ofertados implicaría el mejoramiento sustancial de la propuesta una vez vencido el término de presentación de ofertas, situación prohibida por los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la propuesta económica y la contrapartida ofertada **NO CUMPLEN** integralmente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso **RE-ESAL-001-2026** y, por tanto, la propuesta debe ser **RECHAZADA**.

**PROPONENTE 2: UNIÓN TEMPORAL JUSTICIA PARA EL CAMBIO.**

Una vez efectuada la revisión jurídica, técnica, financiera y documental de la propuesta presentada por la Unión Temporal proponente dentro del proceso **RE-ESAL-001-2026**, el Comité Evaluador concluye que la oferta **CUMPLE** integralmente con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

De la verificación realizada se evidenció que los integrantes de la Unión Temporal acreditan la capacidad jurídica, experiencia, idoneidad y correspondencia estatutaria requeridas para la ejecución del objeto contractual, así como el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la propuesta económica y los aportes ofrecidos dentro del proceso.

Así mismo, se constató que la estructura económica presentada guarda coherencia con el presupuesto oficial del proyecto y que los aportes adicionales ofertados cumplen con las condiciones de proporcionalidad, soporte y razonabilidad exigidas en el pliego de condiciones y en las reglas del proceso.

En consecuencia, se considera que la propuesta presentada resulta favorable para los intereses de la entidad y cumple con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, razón por la cual se considera procedente su habilitación y recomendación para adjudicación dentro del presente proceso contractual.

Conforme a lo antepuesto y aplicando los criterios de ponderación establecidos en los pliegos de condiciones, se concluye que la propuesta presentada por Unión Temporal Seguridad para el Cambio alcanza un cumplimiento del 98% en la evaluación técnica y



## Gobernación del MAGDALENA

financiera, Por su parte, la propuesta presentada por **CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA** se **RECHAZA**, por el no cumplimiento de los criterios de experiencia general y propuesta económica, la propuesta de esa entidad puede ser rechazada, y la información presentada no será considerada como válida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes”.

En consecuencia, y conforme a los principios de mérito y selección objetiva, se recomienda adjudicar el proceso **RE-ESAL-001-2026** a la entidad **UNIÓN TEMPORAL JUSTICIA PARA EL CAMBIO**, al haber obtenido puntaje suficiente ponderado luego de aplicados los criterios establecidos en los pliegos.

Para constancia se firma en Santa Marta a los 28 días del mes de mayo del 2026.

**NAVARA VARGAS LESACA**  
Secretaria del Interior  
Gobernación del Magdalena